



ANÁLISIS TÉCNICO PRELIMINAR

No. Expediente: 0922-2CP1-13

I.- DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA INICIATIVA

1. Nombre de la Iniciativa.	Que modifica y adiciona el artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales.
2. Tema de la Iniciativa.	Justicia.
3. Nombre de quien presenta la Iniciativa.	Diversos diputados del Grupo Parlamentario del PRI.
4. Grupo Parlamentario del Partido Político al que pertenece.	PRI.
5. Fecha de presentación ante el Pleno de la Comisión Permanente.	08 de mayo de 2013.
6. Fecha de publicación en la Gaceta Parlamentaria.	14 de mayo de 2013.
7. Turno a Comisión.	Justicia.

II.- SINOPSIS

Calificar como delito grave al que dolosamente interfiera las comunicaciones telegráficas, telefónicas o satelitales, por medio de las cuales se transfieran señales de audio, video o datos, así como al robo de energía eléctrica, magnética, electromagnética, de cualquier fluido, o de cualquier medio de transmisión.



III.- ANÁLISIS DE CONSTITUCIONALIDAD.

El derecho de iniciativa se fundamenta en la fracción II del artículo 71 y la facultad del Congreso de la Unión para legislar en la materia se sustenta en la fracción XXX del artículo 73, en concordancia con el artículo 135, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

IV.- ANÁLISIS DE TÉCNICA LEGISLATIVA

En la parte relativa al texto legal que se propone, se sugiere lo siguiente:

- Incluir el fundamento legal en que se sustenta la facultad del Congreso para legislar en la materia de que se trata.
- De acuerdo con las reglas de técnica legislativa, así como con la integración actual del precepto que se busca reformar, utilizar puntos suspensivos para aquéllos apartados cuyo contenido subsiste integralmente (evitando reproducir textualmente).
- Sustituir en el apartado de artículos transitorios, de conformidad con la estructura del proyecto de decreto, la expresión “Artículo Primero”, por la de “Artículo Único”.

La iniciativa cumple en general con los requisitos formales que se exigen en la práctica parlamentaria y que son los siguientes:

Ser formulada por escrito, tener un título, contener el nombre y firma de la persona que presenta la iniciativa, una parte expositiva de motivos, el texto legal que se propone, el artículo transitorio que señala la entrada en vigor, la fecha de elaboración y ser publicada en la Gaceta Parlamentaria.



V.- CUADRO COMPARATIVO DEL TEXTO VIGENTE Y DEL TEXTO QUE SE PROPONE	
TEXTO VIGENTE	TEXTO QUE SE PROPONE
CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES	PROYECTO DE DECRETO
Artículo 194.- ...	ÚNICO.- Se modifica el inciso 10 y se adiciona un inciso 26 bis a la fracción I del artículo 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, para quedar como sigue:
I. ...	Artículo 194.- Se califican como delitos graves, para todos los efectos legales, por afectar de manera importante valores fundamentales de la sociedad, los previstos en los ordenamientos legales siguientes:
1) a 9) ...	I. Del Código Penal Federal, los delitos siguientes:
10) Ataques a las vías de comunicación, previsto en los artículos 168 y 170;	1) al 9) ...
11) a 26) ...	10) Ataques a las vías de comunicación, previsto en los artículos 167 fracción VI, 168 y 170;
No tiene correlativo	11) al 26) ...
27) a 36) ...	26) Bis. Robo, previsto en el artículo 368, fracción II.
II. a XVIII. ...	27) al 36) ...
...	II a XVIII...
	...



Transitorios

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

JJRP